

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA CAUCA

AVISO DE REMATE

ART. 450 CGP

PROCESO: Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE: JUAN MANUEL FORY SANCHEZ
DEMANDADO: JHALIBMA SCHET SALCEDO
RADICACION: 19573310500120190011500

FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE

Se ha señalado el día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 9:00 de la mañana

BIENES A REMATAR

Bien inmueble urbano (casa), identificado con la matricula inmobiliaria número 130-6133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, ficha catastral 01-000000-0062-0004-0-00000000 ubicado en la calle 17 # 17 – 45 del perímetro urbano de Puerto Tejada.

El cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.

AVALUO

El bien inmueble antes relacionado fue avaluado en la suma VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS \$ 25.410.000.00

POSTURA

Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, esto es:

Avalúo del bien	Base de Licitación 70%	Porcentaje para hacer postura 40%
\$25.410.000.00	\$17.787.000.00	\$ 10.164.000.00

LICITACION

Se informa que el correo electrónico al cual se debe hacer llegar las ofertas y el deposito para hacer postura es jlabptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia pública de remate se iniciará a las nueve (9:00) de la mañana y se cerrará después de que hayan transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) ante el Banco Agrario de Colombia en la

cuenta de depósitos judiciales número 195732032001, y a órdenes del Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada Cauca.

El link de acceso para la diligencia de remate que se llevará a cabo a partir de las 9:00 de la mañana del día miércoles 13 de marzo de 2024 es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/20769135>

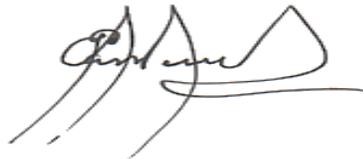
El aviso elaborado con los requisitos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, debe ser publicado y fijado seis (6) días antes de la fecha señalada para el remate en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado al Juzgado, en la pestaña de avisos año 2024.

La parte ejecutante, deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble a subastar, debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Funge como secuestre del inmueble el doctor VICTOR RAUL SANCHEZ PLACERES, correo electrónico yrsanchez0458@yahoo.es.

Se fija el presente aviso de remate en la forma dispuesta en el artículo 450 del Código General del Proceso.

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO